



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9653 ✓

MAT: Aprueba Contrato de “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 26 de octubre de 2017.-

VISTOS

1. Contrato de “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”, de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal;
2. D.A. N°8.938 de fecha 11/10/2017, que Adjudica Licitación Pública ID 3736-71-LE17 “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”;
3. D.A. N° 8.156 de fecha 14 de septiembre de 2017, que establece comisión evaluadora Licitación Pública ID 3736-71-LE17, “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”;
4. Licitación Pública ID 3736-71-LE17 de fecha 13/09/2017;
5. D.A. N°7.903 de fecha 07 de septiembre de 2017, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1082 de fecha 06 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°886 de fecha 01 de septiembre de 2017, de Escuela Andrés Alcázar;
8. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
9. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato entre la Municipalidad de Laja y Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, de fecha 25 de octubre de 2017, por “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”.
- 2.- **ACÉPTASE**, Vale a la Vista N° 6877810 de fecha 25/10/2017, emitida por Banco Estado por \$814.860.- (ochocientos catorce mil ochocientos sesenta pesos) tomado por la Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° _____ a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra de acuerdo a los requerimientos a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9653.1

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, 08 “Servicios Generales”, 999 “Otros”, Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/GDR/apc

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL